

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N°3.274 promulgada el 25 de marzo de 1980, fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto N°386, promulgado el 16 de julio de 1981, define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

**Misión Institucional**

El Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) tiene como misión realizar una gestión intencionada y eficiente del patrimonio territorial de todos los chilenos, administrando y disponiendo propiedades fiscales en función de las necesidades de las personas, las familias y la sociedad civil. Del mismo modo, se busca promover la actividad económica y el empleo, priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país, lo cual se realiza en concordancia con las aptitudes y potencialidades de uso del territorio fiscal, y con la necesaria conservación del patrimonio natural y cultural. Al mismo tiempo, cobra relevancia avanzar hacia un Chile de propietarios mediante la regularización de títulos de dominio como forma de mejorar la calidad de vida de los chilenos. Por último, el Ministerio tiene por finalidad recopilar, gestionar y poner a disposición de las autoridades y la ciudadanía la información territorial del Estado.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas
2	Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país.
3	Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros
4	Utilizar la Inteligencia Territorial como un motor en la toma de decisiones, facilitando el acceso transparente a la información pública.
5	Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, para mejorar la calidad de vida de los chilenos, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal.	1, 3, 4, 5	1,3
2	Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad.	1	2
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la eficiente gestión del territorio fiscal.	2, 3	1,3,4
4	Liderar el desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares que faciliten la coordinación entre instituciones y el manejo de los sistemas de acceso a la información; con el propósito de disponer información de manera amigable a la ciudadanía, utilizando la Inteligencia Territorial como un motor en la toma de decisiones y facilitando el acceso transparente a la información pública.	2, 3	4
5	Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de Tecnologías de la Innovación y Comunicación, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía.	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10.	No	Si

2	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	La aplicación del DL 2695 permite la regularización de la posesión material de los inmuebles particulares cuyos poseedores u ocupantes carezcan de título. Mediante el procedimiento administrativo es posible obtener el reconocimiento de la calidad de poseedor regular del solicitante, que lo habilita para adquirir el dominio por prescripción. Esta acción se concentra principalmente en grupos vulnerables (según el registro social de hogares), adultos mayores, mujeres y mujeres jefas de hogar, entre otros.	1, 2, 9.	No	Si
3	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10.	No	No
4	Infraestructura de datos espaciales (IDE)	El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10.	No	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).	18000000
2	Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.	700000
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educacionales, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.	345
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.	45
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.	31
6	Poder Judicial	1
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso	3
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).	335000
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).	3700
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.	179